PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREDURÍA DE SEGURO PARA NEIKER, INSTITUTO VASCO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO (EN ADELANTE, NEIKER) (REF NK04/25)

1.-OBJETO

El objeto del presente Pliego de condiciones es regular las condiciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de asesoramiento profesional, gestión, mediación en operaciones de seguro, en cualquiera de sus fases –análisis y diagnóstico, preparación, adjudicación y seguimiento-así como la posterior asistencia al tomador, asegurados y beneficiarios de las pólizas de los seguros suscritos por NEIKER.

La adjudicataria deberá prestar sus servicios de asesoramiento sobre la totalidad de las pólizas de seguro:

- Para las pólizas de seguro existentes y en vigor en la fecha de adjudicación
- Para nuevas pólizas

2.-DESCRIPCIÓN

El objeto del contrato lo constituye asesoramiento técnico y de mediación especializados para:

- La cobertura y gestión de los riesgos
- La adecuación de los riesgos a las pólizas que se contraten.
- La adecuación de las garantías y coberturas
- La posterior asistencia en tramitación de incidencias, reclamaciones y daños que se produzcan durante su vigencia.
- La asistencia y tramitación de incidencias, reclamaciones y daños de pólizas en vigor en la fecha de adjudicación
- Asistencia en la contratación de nuevas pólizas para la cobertura de riesgos: estudio de pliegos, asistencia en licitaciones, …

Los Servicios objeto de contrato podrán referirse a los siguientes grupos de riesgos:

- Riesgos patrimoniales (continente y contenido) de bienes inmuebles y muebles que integran el patrimonio de NEIKER, incluidas las instalaciones, los equipos electrónicos, científicos y todos aquellos anejos al ejercicio de la actividad

- Riesgos derivados de la responsabilidad civil y/o patrimonial en que pueda incurrir NEIKER.

- Riesgos personales referidos a vida, salud, accidentes, etc. del personal.

- Riesgos derivados de la responsabilidad civil de la Dirección General, y altos cargos así como en general de todo el personal al servicio de NEIKER

- Riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos que forman parte del inventario móvil de NEIKER, con un margen de variabilidad por necesidad de adquirir nueva maquinaria

- Defensa jurídica y reclamación

- Riesgos de seguridad o de sistemas del ámbito de cyberiesgos

- Riesgos Medio ambientales

- Aquellos otros grupos de riesgos en otros ramos en el supuesto que NEIKER esté interesada.

Se presenta un ANEXO I con un inventario de pólizas actuales que puede surgir modificaciones debido a los cambios en pólizas que se están tramitando.

3.- RESPONSABLE DEL SERVICIO Y COORDINADORA DEL SERVICIO

Habrá una persona en NEIKER responsable del servicio con la cual la adjudicataria tendrá relación.
La adjudicataria deberá designar una persona coordinadora del servicio, cuyas funciones serán:

- Interlocución con NEIKER
- recibir todas las peticiones y solicitudes

4.-PRESTACIONES CONCRETAS DEL SERVICIO

El servicio comprenderá las tareas descritas en la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados:

Evaluación de la situación, análisis de los riesgos asegurables y estudio previo de las pólizas existentes.

- Servicios de mediación para la celebración de los posibles contratos de seguros.
- Servicios de seguimiento posteriores a la suscripción de los contratos de seguros.
- Servicios de seguimiento posteriores a la suscripción de los contratos de seguros.

4.1. Estudio inicial, valoración y elaboración de plan de seguros.

La adjudicataria realizará una evaluación de situación.

Para ello se pondrá en contacto con las entidades aseguradoras.

Después elaborará un análisis de los riesgos susceptibles de aseguramiento, así como un estudio de las pólizas en vigor contratadas por NEIKER.

Como mínimo, analizará:

- Análisis de las coberturas recogidas en estos contratos y carencias detectadas en las mismas.
- Análisis de los límites de indemnización y franquicias
- Análisis de la siniestralidad de la póliza.
- Análisis detallado de las exclusiones existentes en los diferentes contratos.
- Análisis de posibles duplicidades en las coberturas de las pólizas de seguros vigentes.
- Análisis a la adecuación de la normativa vigente

A la vista del resultado del estudio descrito en el apartado anterior, la elaboración de un Plan de seguros con definición, análisis y evaluación de las necesidades de seguro que precisa NEIKER, proponiendo las soluciones más adecuadas para la debida cobertura y control de los riesgos y efectuando una previsión sobre su cuantificación económica y unificando periodos de vigencia de las distintas pólizas.

4.2. Asesoramiento técnico: Servicios de mediación para la celebración de los posibles contratos de seguros.

Los servicios mínimos comprenderán:

- Contratación:
    - asesoramiento en la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de las pólizas de seguro más adecuadas a las necesidades concretas de NEIKER (coberturas, exclusiones, límites, franquicias...). Asimismo, también deberá asesorar sobre el sistema de

selección de criterios de valoración. El plazo para la elaboración de estos documentos no podrá superar 1 mes.

- Valoración de expedientes: valoración de las ofertas, que habrá de plasmarse en un informe motivado. El plazo para la valoración de expedientes y elaboración de informe motivado no podrá superar los 15 días hábiles.
  La motivación ha de ser razonada y se puede requerir ampliación por parte del órgano de contratación.
- Motivación de recursos: en caso de que se interpongan recursos motivados en las valoraciones, la adjudicataria deberá presentar las aclaraciones y explicaciones suficientes de cara a poder responder al mismo.

- Asesoramiento técnico: durante toda la vigencia de los contratos, la adjudicataria deberá prestar asesoramiento profesional de todo el contenido de los contratos de los seguros y la vigencia de las pólizas de cara a su formalización, velando por la adecuación de las pólizas a las condiciones de los Pliegos y a las ofertas realizadas por los adjudicatarios, así como por la concurrencia de los requisitos que han de reunir las pólizas para su plenitud de efectos.

4.3. Gestión y tramitación de reclamaciones de siniestros

Estos servicios consisten en la asistencia posterior, de manera particular en la gestión de siniestros, al tomador del seguro, a los asegurados y a los beneficiarios de los contratos de seguros adjudicados y formalizados, requiriéndose, entre otras, la prestación de los siguientes servicios:

- Asistencia para la ejecución de los contratos de seguros: tramitación de las reclamaciones, siniestros, incidentes o daños que se puedan presentar o producir durante la vigencia del contrato, así como control sobre el abono de las indemnizaciones, con el permanente asesoramiento al tomador y asegurados en defensa de sus intereses y la prestación de cuantos servicios profesionales se estimen necesarios para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, tales como la resolución de dudas sobre el contenido e interpretación de las pólizas, exigencia a las compañías aseguradoras de informes de peritación y la elaboración de informes puntuales sobre expedientes o siniestros concretos, asistencia a reuniones explicativas, reuniones de seguimiento, informaciones adicionales a asegurados y beneficiarios, etc. En su caso, la tramitación de los siniestros e incidencias.
- Asumir la continuidad de las gestiones de las póliza y expedientes de siniestros y reclamaciones correspondientes, en su caso, al anterior corredor.
- Asistencia a sesiones de trabajo convocadas a instancias de NEIKER para el análisis y tratamiento de las reclamaciones o siniestros sobre los que la Compañía aseguradora manifieste por escrito la carencia parcial o total de cobertura y los asegurados no estén de acuerdo con los motivos de esta negativa, así como para aquellos otros que por su naturaleza requieran especial

atención y tratamiento (alto importe reclamado, pluralidad de perjudicados, siniestros repetitivos...).

- Control del desarrollo de los contratos de seguros, consistente en el seguimiento de la siniestralidad y el asesoramiento continuo en el análisis de los riesgos para conseguir la identificación, evaluación y disminución de éstos, al objeto de velar por la permanente adecuación de las pólizas a las necesidades de los asegurados.
- A estos efectos, se deberá proporcionar la siguiente información:
    - Mensualmente: relación de siniestros declarados, cerrados y pendientes del periodo en cuestión, indicando su estado de tramitación y las incidencias de especial relevancia que pudiera haber en los mismos. Si es necesario, se convocará reunión de seguimiento a requerimiento de NEIKER
    - Semestralmente: habrá de confeccionar y entregar a los citados responsables un informe sobre los resultados económicos (fundamentalmente, importe de las primas y de las indemnizaciones satisfechas, así como otros que se consideren de especial relevancia) obtenidos en la anualidad de vigencia del contrato de mediación y, en su caso, en cada una de sus prórrogas, en un plazo de tres meses a partir del vencimiento de cada periodo.
    - Anualmente, Investigación y análisis de las diferentes alternativas del mercado asegurador, elaborando un informe con las posibles mejoras y modificación de las pólizas o propuestas de contratación de otras nuevas si se detectasen necesidades en tal sentido.
    - Presentación, 3 meses antes de la finalización de la vigencia de las pólizas, de un informe técnico que contenga una valoración motivada de la conveniencia o no de prorrogar, si procede, el contrato.

4.4.Gestión de las pólizas

- Gestión Administrativa de las pólizas contratadas, revisión de pólizas, de modificados y de los recibos para proceder a su pago o devolución en caso de error. Cobro y liquidación de los recibos con las aseguradoras
- Traspaso de información a la nueva adjudicataria: la adjudicataria del presente contrato deberá entregar al eventual nuevo adjudicatario toda la documentación con informe detallado sobre la situación de las pólizas, históricos y expedientes de siniestros y reclamaciones que estuviesen en estado de tramitación, facilitando el traspaso y la continuidad de los servicios objeto del contrato de mediación de seguros.

4.5. Informes/consumos

La adjudicataria tendrá el deber de informar a NEIKER sobre la información que se le solicite en materia de seguros contratados:

- Nº pólizas
- Vencimiento de cada póliza
- Partes realizados

La anterior es una enumeración de la información normalmente solicitada, sin perjuicio de que pueda ampliarse la información requerida.

La información deberá proveerse cuando NEIKER se lo solicite y al menos de manera semestral.

Presencialidad: Para el correcto funcionamiento del servicio, NEIKER requiere que algunas de reuniones operativas se realicen de manera presencial. Todo ello para la gestión, control, traspaso de información, estas reuniones operativas son fundamentales toda vez que la actividad de NEIKER es compleja y muchas veces requiere apoyo in situ.

Para ello la adjudicataria deberá tener disponibilidad de asistir a reuniones presenciales en las delegaciones de Arkaute y/o Derio en 24 horas desde la solicitud.

5. CONFIDENCIALIDAD

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La empresa adjudicataria deberá incluir en los contratos que tenga establecidos con sus trabajadores una cláusula de confidencialidad como la adjunta en el ANEXO II, por la que éstos se comprometen a no revelar ni emplear en uso propio o de terceros, la información que conozcan en función de su cometido tanto durante el tiempo que dure su contrato, ya sea laboral o de cualquier otro tipo de los admitidos en derecho, como posteriormente al finalizar dicha relación.

Se permite el traspaso de la información del contrato al nuevo adjudicatario, bajo mandato expreso de este poder adjudicador.

ANEXO I- PÓLIZAS ACTUALES Y DATOS

Seguro	Nº pólizas	Nº siniestros tramitados	Primas/año
DAÑOS (invernaderos, avería maquinaria, TRC y daños)	5	10	18.177,26
RC (RC, medioambiental, y Administradores y Directivos)	4	3	11.470,66
AUTOS	25	5	8.577,47
VIDA Y ACCIDENTES	2	2	16.583,20

ANEXO II COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD/IMPARCIALIDAD

***Mr/Mrs.* / D/Dña.:**

I undertake to act in accordance with NEIKER's Code of Ethics, as well as to:

- If in the exercise of the professional activity there should be any circumstance that may affect or may appear to affect an independent performance (due to a work, personal, professional, family or business interest) to the impartiality and objective performance of such work functions, I commit to inform the Resources Director in writing before any decision is taken, so that corrective actions can be implemented.

- Work in NEIKER is not compatible with any other work or professional activity, whether in the public or private sector, which may impede or undermine the strict performance of NEIKER's duties, or which may compromise the impartiality or independence of the staff (with the legally established exceptions).

- Protect all non-public and confidential information of the company or third parties to which I have access because of my work, respecting the laws on privacy. Consequently, to keep absolute

Me comprometo a actuar de acuerdo al Código ético de NEIKER, así como a:

- Si en el ejercicio de la actividad profesional hubiera alguna circunstancia que pueda afectar o lo pueda aparentar a una actuación independiente, por un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios, al desempeño imparcial y objetivo de dichas funciones laborales, informar por escrito a la Dirección Recursos antes de cualquier toma de decisión, para tomar las acciones oportunas correspondientes.

- La prestación de servicios en NEIKER no es compatible con otra actividad laboral o profesional al margen, tanto en el sector público como en el privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de los deberes de NEIKER, o que pueda comprometer la imparcialidad o independencia del personal, con las excepciones legalmente establecidas.

- Proteger toda la información no pública y confidencial de la empresa o de terceros a la que tenga acceso por

secrecy and confidentiality of the documentation and information of NEIKER or its clients/collaborators, to which I have access whatever the form of access is and the support in which it is contained. Therefore, it will not be accessible, directly, or indirectly, to any third party, with the exception that such disclosure derives from a contractual agreement, or such disclosure is expressly authorized in writing by the owner of the information, taking into account that, in any case, any third party to whom disclosure is authorized must sign the corresponding confidentiality commitment with the company if so determined.

- The obligations of confidentiality and secrecy will be maintained even after the termination of the employment relationship.

- In addition, personal data will be treated in a fair manner and in accordance with the applicable regulations.

razón de nuestro trabajo, respetando las leyes en materia de privacidad. En consecuencia, guardar absoluto secreto y confidencialidad sobre la documentación e información de NEIKER o sus clientes/colaboradores, a la que tenga acceso cualquiera que sea la forma de acceso a la misma y el soporte en la que conste. Por lo tanto, no será accesible, directa o indirectamente, a ningún tercero, con la excepción de que dicha revelación derive de un acuerdo contractual, o sea autorizada expresamente por escrito dicha revelación por el titular de la información, teniendo en cuenta que, en todo caso, cualquier tercero a quien se autorice su revelación deberá firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad con la empresa si así se determinase.

- Las obligaciones de confidencialidad y secreto se mantendrán aún después de extinguida la relación laboral.

- Además, los datos de carácter personal serán tratados de una forma leal y conforme a la normativa aplicable

Date / Fecha: Signature / Firma: